

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de agosto de 2025, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad sobre el pago de intereses de demora del expediente de expropiación forzosa que se cita.

PAGO DE EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA-EXPROPIACIÓN

Esta Delegación Territorial, una vez aprobado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, procede a dar publicidad a los titulares de derechos en los expediente de expropiación que se señalan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cohonestado con el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa, modificado por disposición adicional 10 de la Ley número 21/1986, de 23 de diciembre.

1. Expediente de intereses de demora desde la aprobación del proyecto hasta la fecha del pago mutuo acuerdo, con motivo de las obras: Desdoblamiento de la C-3327 (Actual A-1200) de Vera a Garrucha tramo P.K. 2+700 al P.K 6+500 (Intersección con AL-7107) t.m Vera-Garrucha (Almería). Clave: 3-AL-1396-MA-12 FC:1-B Y 1-C, y una vez hecho efectivo el libramiento para el pago del percibo, del mutuo acuerdo, remesa 12.

Para el percibo de las cantidades que le corresponden mediante transferencia bancaria y al amparo del artículo 48.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, modificado por disposición adicional 10 de la Ley número 21/1986, de 23 de diciembre, y del artículo 52 y siguientes del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, se deberá de presentar la documentación que se detalla a continuación en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 15 días a computar desde el día siguiente a la presente notificación.

1. Solicitud expresa de cada titular expropiado, de cobro mediante transferencia bancaria. Cuando fueren varios titulares, podrán solicitar conjuntamente que el abono íntegro del precio se ingrese en una única cuenta, o en una cuenta de cada propietario, indicando la cantidad que le corresponde a cada uno, acreditando el porcentaje de participación de cada uno de ellos, y, en su defecto, conste en el expediente autorización expresa para que figure en la propuesta contable uno de ellos.

2. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte) y adjuntar fotocopia del mismo.

3. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (original del poder notarial o poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario/a del Ayuntamiento o ante la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería. Y también deberán aportar fotocopia de dicho poder, así como fotocopia del DNI del representante.

00325186

4. En el supuesto de personas jurídicas deberá aportarse CIF y copia de la escritura de constitución, así como DNI del representante legal, y acreditación de su nombramiento, inscrito en el Registro Mercantil, o el que proceda.

5. Nota Simple (original o fotocopia compulsada) del Registro de la Propiedad, o en su defecto, título justificativo de su derecho completado con certificación negativas del Registro de la Propiedad referidas a la misma finca.

6. En el supuesto de que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad correspondiente.

7. Certificado bancario original con el sello original de la entidad, con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

8. Por otra parte, indicarle que para recibir cualquier pago de la Junta de Andalucía, es necesario que la cuenta bancaria se encuentre dada de alta en el Sistema GIRO (Gestión Integral de Recursos Organizativos), lo que podrá hacer de dos maneras:

De forma presencial: Descargar e imprimir el formulario de mantenimiento de cuentas de terceros en la siguiente dirección:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SOLICITUD_TIPO_MANTENIMIENTO_DE_CUENTAS_ACREEDORES.pdf

y después, presentar el documento debidamente cumplimentado en cualquier oficina del Servicio Provincial de Tesorería de la Delegación del Gobierno de la provincia en donde tenga fijado su lugar de residencia.

De forma telemática: Accediendo con su certificado digital a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/tesoreria/>

A estos efectos el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía está accesible en la siguiente Sede Electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/servicios.html>

De no presentar la documentación solicitada, el importe será depositado en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Almería, hasta la entrada en esta Delegación Territorial de la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad, circunstancia que será notificada al interesado o interesada.

En el supuesto de que desee cobrar mediante cheque nominativo, deberá solicitarlo de forma expresa mediante escrito dirigido a la Delegación Territorial.

Al mismo tiempo se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en la Delegación Territorial y formular la reclamación que en su derecho convenga, para la cual deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención, previa solicitud de cita previa.

A N E X O I

1. Expediente de intereses de demora. Obra: Desdoblamiento de la C-3327 (Actual A-1200) de Vera a Garrucha tramo P.K. 2+700 AL P.K 6+500 (Intersección con AL-7107) t.m. Vera-Garrucha (Almería).

CLAVE: 3-AL-1396-MA-12 FC:1-B Y 1-C (intereses de demora).

NÚM. FINCA	NIF/CIF	TITULAR
1-B	*****057K	SIMÓN GALLARDO, DIEGO JESÚS
1-C	*****685N	SIMÓN GALLARDO, CAROLINA
	*****631E	SIMÓN RODRÍGUEZ, ÁNGEL

Almería, 22 de agosto de 2025.- La Delegada, Dolores Martínez Utrera.